

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TOLEDO****ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Edicto**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que se ha dictado resolución por la Subdirectora General de Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, en fecha 10 de septiembre de 2013, en virtud de la cual se da carta de pago de la totalidad de la deuda y se cancela el préstamo otorgado, y habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar por ausencia o ignorado paradero.

Interesado: Cooperativa Obrera «Nuestra Señora de la Soledad».

Domicilio: Calle del Hospital, número 9.

Localidad: 45510-Fuensalida (Toledo).

Expedientes: FNPT/4-390 y 4-901.

Se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en la sede del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, plaza de Zocodover, número 6, de Toledo y que, contra la citada resolución, puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la presente notificación, ante la Secretaría de Estado de Empleo según establecen los artículos 107 y demás concordantes de la Ley 30 de 1992, de 27 de noviembre, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

Toledo 3 de octubre de 2013.-El Jefe de Sección del Área de Trabajo e Inmigración de Toledo, José Pérez Calderón.

N.º I.-9343